

NUESTRA CAJA

AÑO 3 - Nº5- Junio 2016



Revista de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires

JUVET

UNA PROPUESTA EQUILIBRADA

Entrevista a la colega María Sol Marsiglio Pág. 5

Convocatoria a la asamblea anual ordinaria de afiliados nº XXIX Pág. 6

MUCHAS GRACIAS
QUEREMOS AGRADECERLES
A LAS EMPRESAS QUE NOS
ACOMPAÑARON Y NOS
APOYARON EN NUESTROS 4
PRIMEROS NÚMEROS IMPRESOS.
ESPERAMOS CONTAR CON
USTEDES EN NUESTROS
PRÓXIMOS PROYECTOS.



UN APORTE JUSTO, UN HABER DIGNO

Nos encontramos nuevamente en el mes de junio, a días de la próxima Asamblea, que deberá establecer el valor del JUVET y las pautas para su determinación, para el período agosto/16 a julio/17 inclusive. Es importante recordar que, conforme el Artículo 70 de nuestra Ley, el JUVET es la unidad de medida de nuestra CAJA, que regula tanto los aportes como los beneficios; y de allí surge la importancia de mantener la simetría o el equilibrio entre el activo y el beneficiario, manteniendo de ese modo un equilibrio intergeneracional, y garantizando así la proyección a futuro de un haber previsional móvil y progresivo. Es inevitable el esfuerzo de los que hoy son afiliados activos, como lo fue, en los comienzos, el de los anteriores aportantes, para sostener en el tiempo la movilidad de nuestro haber previsional. De allí que se debe mantener ese esfuerzo, y sus adecuaciones deben hacerse en forma proporcional y contemporánea a las necesidades del sistema, para evitar atrasos o desequilibrios en la variación del JUVET.

La variación del valor del JUVET es lo que brinda la “movilidad” de nuestros haberes jubilatorios y pen-

sionarios. No es posible incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad; ello es legalmente imposible. Partiendo de esto, tanto el Directorio actual, como los que nos precedieron, hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra Ley (evolución económico financiera de la Caja, ecuación intergeneracional, estudios económicos, cálculos actuariales, etc.); como podrán analizar en la página 7 de esta revista.

Nos vemos en Mar del Plata, los que puedan asistir. Hasta el próximo número.

Cordialmente,

MV. ROBERTO LINO AMICI

Presidente de la Caja



SECCIÓN >> STAFF

4

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROPIEDAD

Caja de Seguridad Social para Veterinarios
de la Provincia de Buenos Aires.
Editor responsable
Consejo Directivo.

PRESIDENTE

MV. Amici, Roberto L.

VICEPRESIDENTE

MV. Massola, María M.

SECRETARIO

MV. Reynés, Eduardo A.

TESORERO

MV. Aulicino, Oscar O.

PROSECRETARIO

MV. Paramio, Susana E.

PROTESORERO

MV. Velasco, Julio César.

VOCALES

MV. Fregossi, Mario O.
MV. Iparraguirre, José Gabriel.

FISCALIZADORES

Dr. Fischer, Ernesto F.
MV. Matiz, Miriam E.
MV. Abrahan, Marcelo H.

REDACCIÓN

6 Nro 381 e/ 39 y 40 – (1900) La Plata –
Argentina - (0221) 427-0071 / 427-1924 /
489-0882 - Fax (0221) 423-2646.

cssv@netverk.com.ar

www.cssvpba.org.ar

Horario de atención: de lunes a viernes de
8 a 14 hs.

PRODUCCIÓN GENERAL

AVAL Comunicaciones.

IMPRESIÓN

Gráfica Cogtal.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL EN TRÁMITE.

La revista no se responsabiliza por los
contenidos vertidos por los autores.

>>> ÍNDICE

EDITORIAL 3

ENTREVISTA A MARÍA SOL MARSIGLIO 5

CONVOCATORIA A ASAMBLEA 6

PROPUESTA SOBRE EL VALOR DEL JUVET 7

CAMBIO DE HÁBITOS 10

INSTITUCIONALES 13

BENEFICIOS 18

SECCIÓN >> TESTIMONIOS

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5

“ME ACREDITARON EL PRÉSTAMO EN MENOS DE UNA SEMANA”

MARÍA SOL MARSIGLIO, COLEGA DE MAR DEL PLATA, NOS EXPLICA CÓMO SOLICITÓ EL PRÉSTAMO PARA JÓVENES PROFESIONALES QUE OFRECE LA CAJA.

¿POR QUÉ DECIDISTE PEDIR UN PRÉSTAMO A LA CAJA?

Decidí pedir en la Caja porque la tasa de interés es más baja que en los bancos y los trámites eran más fáciles. Además accedí al crédito por estar al día con la jubilación.

¿CUÁNDO LO SOLICITASTE?

En el mes de abril, ya que cumplía un año de pagar la jubilación y estaba en condiciones de acceder al crédito.

¿EN QUÉ LO UTILIZASTE?

Lo utilicé para comprar un microscopio, hacer reformas en mi veterinaria y pagar parte de una diplomatura que empecé este año.

¿EN CUÁNTO TIEMPO TE LO ACREDITARON?

Me lo acreditaron en menos de una semana. Fue rápido.

Llamé a la Caja para ver si estaba disponible el préstamo. Me dijeron que sí, por lo que preparé los papeles que me pedían, y cuando los tuve listos, los envié. A las 48 hs. me llamaron para comunicarme que estaba aprobado y al otro día me depositaron el dinero.



¿QUERÉS AGREGAR ALGO MÁS?

Quiero agradecer a la Caja debido a que estuvieron muy atentos y predispuestos en todo momento. También remarcar que, en los comienzos de la vida laboral, es complicado pagar la jubilación, pero, al estar al día, contamos con ciertos beneficios que, a la larga, nos terminan ayudando.





CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – LEY 13.169

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS N° XXIX

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA DE AFILIADOS A LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a realizarse en el HOTEL SANTA ELIA II, sito en la calle 25 de Mayo n° 3048 de la localidad de Mar del Plata, General Pueyrredón – TEL: 0223-494-1068, el día 24 de Junio de 2016, a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria y en un todo de acuerdo con los arts. 25°, 26°, 27°, 28° y 30° - Ley 13.169; Reglamento de Asambleas, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de autoridades de la Asamblea y de dos (2) afiliados para firmar el Acta de la misma.
2. Consideración de la Memoria y Balance, Estados Contables, sus notas y anexos, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora Interna, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27 finalizado el 29 de febrero de 2016.
3. Consideración de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1° de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016.
4. Consideración del Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 28 (2016/2017).
5. Consideración de la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 28 al 32 inclusive.
6. Fijación del Valor del Juvet y pautas para su determinación.

Procédase a su publicación en los diarios "La Nación", "Clarín" y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por un (1) día, previa comunicación y visado de la Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionamente Responsable de la Provincia de Buenos Aires, Regístrese y Archívese.-

La Plata, 22 de abril de 2016.-

Resolución N°: 106/16

MV Eduardo Agustín Reynes
Secretario
Caja Seg. Social Veterinarios

MV Roberto Lino Amici
Presidente
Caja Seg. Social Veterinarios


Dra. Mónica María Rodríguez
Directora Provincial de Entidades Profesionales
Profesionales y Gestión Social Profesionamente
Responsable de la Provincia de Buenos Aires

SECCIÓN >> NOTA DE TAPA

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

7

NUESTRA PROPUESTA RESPECTO AL VALOR DEL JUVET

CONFORME LOS TÉRMINOS DE LA LEY 13.169, EL JUVET ES LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL EFECTUAMOS NUESTROS APORTES Y COBRAMOS NUESTROS BENEFICIOS.

La variación de su valor es lo que brinda la “movilidad progresiva” de nuestros haberes jubilatorios y pensionarios. No es posible (disociarlos, no está permitido en nuestra ley) incrementar el monto en pesos de los beneficios sin incrementar el aporte de los afiliados que todavía estamos en actividad. Partiendo de esto, el Directorio actual, así como los que nos precedieron, hemos puesto a consideración de la Asamblea propuestas tendientes a generar un beneficio digno con un aporte justo; con el necesario e imprescindible soporte técnico al respecto exigido por nuestra ley (estudios económicos, cálculos actuariales, etc.). Considerar que los fondos acumulados por la Caja permitirían incrementar los beneficios sin afectar los aportes de los activos es un gran error sin sustento legal. Estos fondos son algo necesario para asegurar la supervivencia del sistema en el tiempo. Los estudios actuariales

(que comparan, en valor presente, el flujo de ingresos de aportes futuros y de las reservas, con el flujo de egresos, representado principalmente por los beneficios; determinando la viabilidad del sistema en el largo plazo), demuestran que la Caja tiene acumulado a este momento, los fondos que necesita conforme su maduración y antigüedad. Es decir, y utilizando un lenguaje coloquial, a la Caja no le sobra plata; tiene los fondos que “debe” tener para que el sistema sea sustentable en el tiempo, según su etapa de evolución y crecimiento.

En base a lo expresado anteriormente, y luego de un extenso análisis, recordando que no es posible recuperar los desfasajes en un contexto como el actual (eso debe hacerse en situaciones de estabilidad del país), la propuesta que presentaremos en la Asamblea al respecto es:

Incrementar los doce meses comprendidos entre Agosto/2016 y Ju-

lio/2017 inclusive \$10 mensuales. Asimismo, si la inflación del sexto mes anterior al período de aplicación es igual o superior al 4%, se le adicionarán \$4; y por cada punto adicional de inflación, otros \$ 4.

Por tal motivo, el valor del JUVET, conforme los valores de inflación vigentes a la fecha de confección de la presente propuesta serían los que se muestran en el cuadro.

Todo esto está confeccionado en base al artículo 70 de la Ley 13.169, el cual se transcribe a continuación: Artículo 70.- El JUVET es la unidad de medida para determinar el monto de los aportes y prestaciones. Su valor será determinado periódicamente por la asamblea, teniendo en cuenta la evolución económico-financiera de la Caja, la depreciación de la moneda, la ecuación generacional, lo informado por el respectivo estudio técnico-actuarial y los antecedentes elevados a esos fines por el directorio.

MES	VALOR DEL JUVET MES ANTERIOR	PROPUESTA INCREMENTO	CLÁUSULA DE AJUSTE	INCREMENTO TOTAL	VALOR DEL JUVET DEL MES
ago-16	\$ 405,00	\$ 10,00	\$ 4 (porque la inflación del sexto mes anterior -febrero/16- fue 4%)	\$ 14,00	\$ 419,00
sep-16	\$ 419,00	\$ 10,00	\$ 0 (porque la inflación del sexto mes anterior -marzo/16- fue 3,3%)	\$ 10,00	\$ 429,00
oct-16	\$ 429,00	\$ 10,00	\$ 12 (porque la inflación del sexto mes anterior -abril/16- fue 6,5%)	\$ 22,00	\$ 451,00



Beneficios exclusivos para socios



Caja de Seguridad Social
para Veterinarios
de la Provincia de Buenos Aires

Adhiriendo el débito automático de la cuota a su tarjeta de crédito Visa de Banco Patagonia obtenga:

30%⁽¹⁾
Tope: \$500

en las 6 primeras cuotas

20%⁽¹⁾
Tope: \$250

en las 6 cuotas siguientes

Productos Patagonia: **100% BONIFICADOS POR 12 MESES**⁽²⁾

Para más información llámenos al 0810 888 8500
o acérquese a cualquiera de nuestras sucursales.



(1) EXCLUSIVO PARA PRODUCTOS QUE SE OTORGUEN EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE PATAGONIA ENTIDADES. PROMOCIÓN VÁLIDA HASTA EL 31/12/2016. ADhiriendo AL DÉBITO AUTOMÁTICO EN LA TARJETA DE CRÉDITO VISA DE BANCO PATAGONIA S.A. DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DESDE EL ALTA DE LA CUENTA VISA, LAS PRIMERAS 12 (DOCE) CUOTAS Y/O PAGOS FACTURADOS POR LA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO SE VERÁN BONIFICADOS. EL CLIENTE RECIBIRÁ UN DESCUENTO DEL 30% EN EL TOTAL DEL MONTO DEBITADO POR ESE CONCEPTO DURANTE LOS PRIMEROS 6 (SEIS) MESES, EL TOPE DE DEVOLUCIÓN SERÁ DE \$500 MENSUALES POR CUENTA, Y UN DESCUENTO DEL 20% EN EL TOTAL DEL MONTO DEBITADO POR ESE CONCEPTO DURANTE LOS SIGUIENTES 6 (SEIS) MESES. EL TOPE DE DEVOLUCIÓN SERÁ DE \$250 MENSUALES POR CUENTA. EL DESCUENTO SE EFECTIVIZARÁ A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA Y/O PAGO. LAS CUENTAS NO DEBERÁN REGISTRAR MORA. (2) EL OTORGAMIENTO DE LOS PRODUCTOS PATAGONIA PLUS PREMIUM, PLUS, GLOBAL Y PERSONAL ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIAS DE BANCO PATAGONIA S.A. AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD. LA BONIFICACIÓN DE LA COMISIÓN DE MANTENIMIENTO MENSUAL SE EFECTUARÁ POR 365 DÍAS CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DE ALTA DEL PRODUCTO EN EL BANCO. LOS ACCIONISTAS DE BANCO PATAGONIA S.A. LIMITAN SU RESPONSABILIDAD A LA INTEGRACIÓN DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. EN VIRTUD DE ELLO, NI LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE CAPITAL EXTRANJERO NI LOS ACCIONISTAS LOCALES O EXTRANJEROS, RESPONDEN EN EXCESO DE LA CITADA INTEGRACIÓN ACCIONARIA POR LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LAS OPERACIONES CONCERTADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA. LEY 25.738.

MÁS INFORMACIÓN PARA ESTAR MÁS COMUNICADOS

COMPARTIMOS LOS DATOS DE CONTACTO DE TODOS LOS DIRECTORES DE ZONA POR CUALQUIER CONSULTA QUE QUIERAN REALIZARLES.

ZONA I

DIRECTOR: Reynés, Eduardo Agustín
TELÉFONO: (011) 15-4960-8704
E-MAIL: directorzona1@cssvpba.org.ar

ZONA II

DIRECTOR: Aulicino, Oscar Osvaldo
TELÉFONO: (011) 15-4960-8748
E-MAIL: directorzona2@cssvpba.org.ar

ZONA III

DIRECTOR: Fregossi, Mario O.
TELÉFONO: (0221) 15-459-6753
E-MAIL: directorzona3@cssvpba.org.ar

ZONA IV

DIRECTOR: Velasco, Julio César
TELÉFONO: (02346) 15-48-4686
MAIL directorzona4@cssvpba.org.ar

ZONA V

DIRECTOR: Massola, María Marta
TELÉFONO: (02396) 15-62-8869
E-MAIL: directorzona5@cssvpba.org.ar

ZONA VI

DIRECTOR: Paramio, Susana Ester
TELÉFONO: (02345) 15-42-0915
E-MAIL: directorzona6@cssvpba.org.ar

ZONA VII

DIRECTOR: Amici, Roberto Lino
TELÉFONO: (0291) 15-504-4778
E-MAIL: directorzona7@cssvpba.org.ar

ZONA VIII

Iparraguirre, José Gabriel
Tel.: (0223) 15 - 585-4397
E-MAIL: directorzona8@cssvpba.org.ar



EN EL MAPA SE PUEDEN VER TODOS LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AGRUPADOS EN LAS 8 ZONAS EN QUE ESTÁ DIVIDIDA LA CAJA (ARTÍCULO 32 DE LA LEY 13.169).

COMISIÓN FISCALIZADORA - E-MAIL: comisionfiscalizadora@cssvpba.org.ar

Fischer, Ernesto Fermín
TELÉFONO: (0221) 15-506-8489

Matiz, Miriam Elisabeth
TELÉFONO: (0221) 15-589-7872

Abrahan, Marcelo Horacio
TELÉFONO: (0223) 15-539-7642

SECCIÓN >> CAMBIO DE HÁBITOS

¿POR QUÉ YA NO IMPRIMIMOS NUESTRA REVISTA?

NOS ADAPTAMOS A LOS TIEMPOS QUE CORREN, REDUCIMOS LOS TIEMPOS DE ENVÍO, AHORRAMOS DINERO Y PAPEL, Y, SOBRE TODO, CUIDAMOS EL MEDIO AMBIENTE.

No hace falta repasar la historia de la cultura oral y escrita para saber que con cada cambio, en cuanto a la naturaleza de los textos se refiere, llegaban también nuevos hábitos, no exentos de crítica y suspicacias. Los hábitos son modos de proceder que tiene cada persona de manera instintiva, y con los que se maneja en el mundo. Los hábitos de lectura hace tiempo que han cambiado y este cambio lo ha provocado Internet.

La novedad de este nuevo hábito de lectura es que nos estamos acostumbrando a leer cada vez más en pantallas, en cualquier lugar, gracias a la gran cantidad de soportes tecnológicos con los que contamos hoy en día. Por tanto, el nuevo hábito de leer en pantallas no es tan nuevo. El cambio que sucede a esta manera de leer sólo atañe a partir de ahora apenas a cuestiones técnicas, de

mejora, para que las pantallas en las que hacemos gran parte de nuestras lecturas sean cada vez más amables y cómodas, como ya lo son algunas. Es posible que hasta los más “ávidos lectores” en realidad lean más tiempo delante del ordenador que libros impresos. Una vez más tenemos que recordar que esta tendencia se va a incrementar según crezcan las generaciones nativas digitales. Sobre todo porque, hoy en día, todos



MV ERNESTO HORACIO IPARRAGUIRRE

...entusiasmo y atención por mantener...
...actualidad y atención por mantener...
...entusiasmo y atención por mantener...



PRÉSTAMOS PARA JÓVENES PROFESIONALES

El presente artículo está dirigido a los jóvenes que hayan demostrado su solvencia con el sistema, cuando se solicite el pago de sus cuotas.

En estos países, el Directorio ofrece la posibilidad de solicitar préstamos a toda hora a los jóvenes Profesionales que tengan en actividad, en sus localidades o en el extranjero, un buen cumplimiento del pago de los aportes previsionales y haberse establecido el Régimen de Previsión para todos los fines de este sistema vigente, estableciendo los siguientes requisitos mínimos a prestar, con el fin de obtener el beneficio de este préstamo:

- AL AÑO DE AFILIACIÓN: \$45.000
- AL AÑO Y MEDIO DE AFILIACIÓN: \$60.000
- A LOS DOS AÑOS DE AFILIACIÓN: \$75.000
- A LOS DOS AÑOS Y MEDIO DE AFILIACIÓN: \$90.000

A partir del tercer año de afiliación, el colega ya podrá solicitar hasta \$100.000 (ciento) dólares en el plazo de una semana desde se solicite y el pago de los cuotas de este sistema en cuotas administrativas. Además, para quienes no tengan el buen cumplimiento del pago de los aportes y del préstamo, se le otorga el 5% de la obligación, sin volver a solicitar este beneficio.

PRÉSTAMOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

La Caja además de solidarizarse con los colegas y la comunidad afectada por una emergencia climática ocurrida en varias localidades de nuestra Provincia, necesita que se encuentre habilitada una línea de préstamos a toda hora, con los gastos administrativos y monto anual de gracia para el pago de la primera cuota, para aquellos colegas que se hayan visto afectados, que cumplan con las condiciones establecidas y que hayan un buen cumplimiento en el pago de los aportes previsionales (dentro del establecido el Reglamento de Préstamos para todos los fines de este sistema vigente).

SECCIÓN >> INSTITUCIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA DE DIRECTORIO N° 336/337/338 (RESERVA B4) MARZO/2015, ABRIL/2015 Y MAYO/2015

1.- PRÉSTAMOS

El Directorio de Previsión de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, resolvió aprobar el presente Proyecto de Préstamos para todos los fines de este sistema vigente, estableciendo los siguientes requisitos mínimos a prestar, con el fin de obtener el beneficio de este préstamo:

El Directorio de Previsión de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, resolvió aprobar el presente Proyecto de Préstamos para todos los fines de este sistema vigente, estableciendo los siguientes requisitos mínimos a prestar, con el fin de obtener el beneficio de este préstamo:

Año de Afiliación	Monto	Forma
Primer Año	\$45.000	12
Segundo Año	\$60.000	12
Tercer Año	\$75.000	12
Cuarto Año	\$90.000	12

2.- EXENCIÓN

El Directorio de Previsión de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, resolvió aprobar el presente Proyecto de Exención de los aportes previsionales para aquellos colegas que se encuentren en las siguientes situaciones:

Año de Afiliación	Exención	Forma	Observaciones
Primer Año	50%	12	12/03/2015
Segundo Año	50%	12	12/03/2015
Tercer Año	50%	12	12/03/2015
Cuarto Año	50%	12	12/03/2015

3.- JUBILACIONES

El Directorio de Previsión de la Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del día 11 de marzo de 2015, resolvió aprobar el presente Proyecto de Jubilación para todos los fines de este sistema vigente, estableciendo los siguientes requisitos mínimos a prestar, con el fin de obtener el beneficio de este préstamo:

Año de Afiliación	Monto	Forma	Observaciones
Primer Año	\$45.000	12	12/03/2015
Segundo Año	\$60.000	12	12/03/2015
Tercer Año	\$75.000	12	12/03/2015
Cuarto Año	\$90.000	12	12/03/2015



leemos con pantallas (el 78% de la población sobre el 68%) por alguna razón u otra, desde la más profesional (investigación, búsqueda de información, consulta, estudio, foro de discusión, etc.) hasta la más aparentemente trivial (redes sociales, blogs, navegar por Internet, leer correos electrónicos, “hojear” revistas digitales, páginas web, etc.).

En este sentido, desde la Caja enviamos por e-mail y subimos a nuestro sitio web (www.cssvpba.org.ar) tanto la Memoria y Balance, como la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados y nuestra propuesta sobre el valor del JUVET.

Nuestra adaptación al cambio

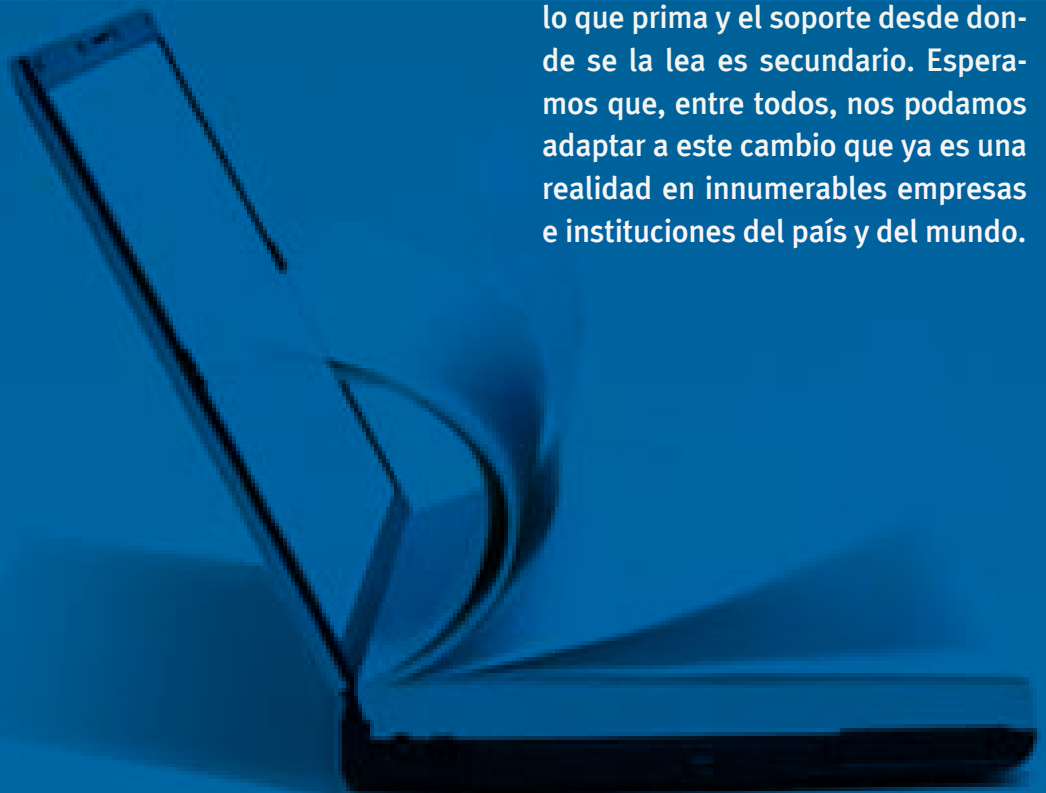
El cerebro muestra una gran capacidad de adaptación, mucho más rápida que la voluntad que revelan sus respectivos dueños. Un adagio de los científicos que trabajan sobre la inteligencia social dice que el ser humano se resiste a los cambios, pero que se adapta fácilmente a ellos. Lo que en principio nos cuesta, acaba por no resultarnos tan incómodo. Habrá generaciones que no necesi-

ten tal adaptación porque tendrán el hábito desde siempre.

Es cierto que las pantallas y soportes móviles no siempre están pensados para el tipo de lectura que hacemos en un texto impreso. Salvo en el caso de los e-Readers, que tratan de imitar la misma sensación, para la lectura en una PC o notebook, en un iPhone o en una tableta tipo iPad ya se están configurando los formatos de acuerdo a estas nuevas formas de acceder a ella. La tinta electrónica, E

Ink, no supone el mismo cansancio para la vista, con la luz adecuada. A su vez, para evitar la inhibición de melanina, la excitación que supone en ocasiones la retroiluminación de cierto tipo de pantallas al estar mucho tiempo expuestos a ellas, se está experimentando con pantallas que adopten los dos modelos: tintaelectrónica y retroiluminación: las pantallas mixtas.

Estamos convencidos de que en la era digital actual, la información es lo que prima y el soporte desde donde se la lea es secundario. Esperamos que, entre todos, nos podamos adaptar a este cambio que ya es una realidad en innumerables empresas e instituciones del país y del mundo.





ACTUALICE SUS DATOS

ASÍ MANTENEMOS UN CONTACTO PERMANENTE PARA COMUNICARLE TODA LA INFORMACIÓN QUE ES DE SU INTERÉS.

POR EJEMPLO, LA FECHA, EL LUGAR Y EL HORARIO DE LAS REUNIONES QUE REALIZAMOS EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA.



**ENVÍENOS LOS SIGUIENTES DATOS A
AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR:**

- ▶ **LA DIRECCIÓN DE E-MAIL QUE MÁS UTILICE.**
- ▶ **SU NÚMERO DE TELÉFONO.**
- ▶ **SU DIRECCIÓN PARTICULAR.**

ACTA DE DIRECTORIO N° 347/348/349/350/351/352 (RE-SEÑA 86) DICIEMBRE/2015, FEBRERO/2016, MARZO/2016, ABRIL/2016, MAYO/2016, JUNIO/2016

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: ZONA, FECHA EN LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN y FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO. La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

1.- PRÉSTAMOS

a) Solicitud de Préstamos: Se aprobaron 78 solicitudes de Préstamos, por un monto total de \$ 5.648.612,00. Cuarenta y nueve de ellos fueron Préstamos en Pesos por la suma de \$ 4.381.000,00; y veintinueve fueron Préstamos en Juvet para beneficiarios por la cantidad de \$ 1.267.612,00 (3216 juvets). Asimismo, uno de los préstamos solicitados y aprobados, fue desistido por la afiliada.

b) Restitución del 5% por buen cumplimiento en las cuotas de préstamo y aportes: El Directorio otorgó la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a los afiliados que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA
Adhemar Ezequiel Raúl	9652	III
Morelli Claudia Rita	7253	III

2.- EXENCIÓN

a- Solicitud de exención: El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES
Aliverti Carolina	9786	III	01/11/2015
Bustamante Rodrigo Javier	13122	VII	01/03/2016
Cagliada María del Pilar Lilia	13213	III	01/02/2016
Cano Jéssica Marcia	11330	I	02/05/2016
Coleffi María Guillermina	11743	VII	01/04/2016
Falcone Fernando	10452	VI	01/03/2016
Felipe González Juan F.	13123	VII	01/05/2016
Gondra Carlos María	13265	V	01/04/2016
Hoffmann Jéssica	12842	VII	01/04/2016
Libertini Santiago	13192	V	04/01/2016

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES
Martinez Zugazua Matías	12845	III	01/01/2016
Mugnolo Zunilda Soledad	3193	V	04/01/2016
Pajón Gustavo Dardo	11777	III	01/04/2016
Pérez Farías Nazarena Lis	9943	VIII	02/05/2016
Scarpelli Martín	13211	V	01/02/2016
Schiffelbein Daniela	13091	IV	01/10/2015
Tara Lucía Mercedes	13065	III	10/08/2015

B- SOLICITUD BAJA DE EXENCIÓN: El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES
Gonzalez Hernán Leonel	13029	VI	01/03/2016
Ricotta Pensa Pablo José	10382	I	01/07/2016
Sanabria Rodrigo Eduardo	8507	III	01/03/2016

3.- JUBILACIONES

a-JUBILACIÓN ORDINARIA

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario a los siguientes afiliados, solicitantes del mismo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Ameri Waldemar Carlos	3409	I	29/02/2016	22/03/2016
Córdoba Eduardo César	4478	III	16/12/2015	18/12/2015
Lefebvre Eduardo René	636	I	15/12/2015	18/12/2015
Oppici Ricardo Augusto	1538	II	02/03/2016	22/03/2016
Ribero Luis Alfredo	738	I	05/02/2016	19/02/2016

b-JUBILACIÓN ORDINARIA PROPORCIONAL

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario proporcional a los siguientes profesionales, solicitantes del mismo:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	ZONA	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Alba Ariel A. Antonio	5113	I	17/02/2016	19/02/2016
Aguilar Miguel Ángel	2926	VIII	04/02/2016	19/02/2016
Arietto Carlos Eduardo	2174	VIII	Desistió de JE mediante nota	22/03/2016 22/04/2016
Arnaude Julio Eduardo	2452	VII	03/05/2016	20/05/2016
Arzuaga Guillermo M.	4342	IV	20/11/2015	18/12/2015
Barbieri Rubén Luis	2867	VIII	12/11/2015	18/12/2015
Beltrachini Pedro O.	3767	III	22/12/2015	19/02/2016
Berdou Beatriz Noemi	3394	IV	09/12/2015	18/12/2015
Bozzarelli Juan Manuel	3703	III	29/02/2016	22/03/2016

Braun Rubén Víctor	2309	VII	28/04/2016	20/05/2016
Caino Daniel Alberto	5776	VIII	15/01/2016	19/02/2016
Carabajal Carlos Alberto	444	I	08/03/2016	22/04/2016
Chiapetto Daniel José P.	8301	I	18/02/2016	19/02/2016
Colombo Osvaldo Oscar	2297	I	19/02/2016	22/03/2016
Correa María Fernanda	2162	I	15/02/2016	19/02/2016
Del Popolo Horacio Néstor	3154	II	21/12/2015	19/02/2016
Grosso Roberto Eduardo	2692	V	25/01/2016	19/02/2016
Hourcastagne Raúl Roberto	2015	IV	09/11/2015	18/12/2015
Jungleib Omar Amilcar	1289	V	30/12/2015	19/02/2016
Lizaso Esteban José	3027	VIII	17/12/2015	18/12/2015
Mackrey Guillermo Ángel	3078	VIII	11/11/2015	18/12/2015
Maislin Héctor Ricardo	2359	IV	09/12/2015	18/12/2015
Marcos Nelson Andrés	1958	V	22/02/2016	22/03/2016
Medina Luis Felipe	6989	VIII	26/11/2015	18/12/2015
Mónaco Juan Manuel	2737	VIII	28/01/2016	19/02/2016
Mudrovici Daniel Edgardo	1767	I	30/11/2015	18/12/2015
Obesio Hugo Carlos	3417	VII	26/11/2015	18/12/2015
Paccapelo Cristina M	4592	I	05/02/2016	19/02/2016
Peters Ricardo Daniel	3667	VI	10/05/2016	20/05/2016
Petit Pedro Manuel	3024	IV	27/01/2016	19/02/2016
Prieto Julio César	4064	VII	03/12/2015	18/12/2015
Quiñones Walter Rene	4495	IV	16/05/2016	20/05/2016
Rajoy Rubén Daniel	3034	III	25/01/2016	19/02/2016
Rodríguez Roberto H.	1565	VI	18/02/2016	19/02/2016
Ruhl Juan Carlos	4751	II	26/11/2015	18/12/2015
Sciusco Lilian Noemí	5101	I	21/01/2016	19/02/2016
Vanderbecken José Alberto	6444	II	15/04/2016	22/04/2016
Villegas Campos Guillermo	2872	II	11/02/2016	19/02/2016

c-JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por los profesionales que acto seguido se mencionan, atento la incapacidad que los afecta para ejercer la profesión veterinaria:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Coletto Rubén Darío	5563	III	67 %	06/11/2015	18/12/2015
García Pedro Higinio	5197	VI	67 %	05/04/2016	10/06/2016
Goyeneche Néstor	6895	VI	67 %	25/11/2015	18/12/2015

d- DENEGATORIA JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA

El Directorio resuelve denegar el beneficio de jubilación extraordinaria, conforme a que las afecciones invalidantes, no incapacitan conforme los términos establecidos en la Ley 13.169 y la resolución reglamentaria correspondiente, a los siguientes profesionales:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ZONA	OBSERVACIONES	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE DENEGADO EL BENEFICIO
Cantisano José María	959	VII	02/06/2016		10/06/2016

4.- a) PENSIÓN

El Directorio resolvió otorgar las pensiones solicitadas por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO ZONA	OBSERVACIONES	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Amelio Hugo Gustavo	3200 III		19/05/2016	27/05/2016
Salas Jorge Horacio	5762 VIII	Art. 115 / derivada JE	15/03/2016	22/03/2016
Tedesco Anibal Eduardo	6006 III	Art. 115 (*)	28/12/2015	22/03/2016
Toledo Staropoli Marcelo F.	7294 I		01/06/2016	03/06/2016
Torelli Claudio Fabián	8012 I		11/03/2016	22/03/2016

(*) El beneficio es otorgado a la Sra. Carmen Adela Funes (convivente) y a la Sra. María Cecilia Sosa, en representación de su hijo menor de edad, Jeremías Tedesco.

b) PENSIÓN PROPORCIONAL

El Directorio resolvió otorgar la pensión proporcional solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO ZONA	OBSERVACIONES	FECHA A LA QUE COMPLETÓ LA DOCUMENTACIÓN	FECHA EN LA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO
Rivolta Alfredo F.	369 VII	Derivada de JOP	18/04/2016	22/04/2016

c) DENEGATORIA DE PENSIÓN

El Directorio resolvió denegar la pensión solicitada por:

- 1) La Sra. MARIA GABRIELA POULLIER para Diego Rodrigo Etchart por aplicación de las prescripciones de los artículos 4, 37 n), 38, 100 y concordantes de la Ley 13.169.
- 2) la Sra. Judith Mabel Albano, viuda del Dr. Lisandro Crego (mat.4546 – Zona VII), atento hallarse suspendido en la matrícula por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires al momento de su fallecimiento (art.18 Ley 13.169).

5- LISTADO DE AFILIADOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON EL ART. 107

Los afiliados que acto seguido se nombran, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevé el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafluencia a este sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	ZONA	OBSERVACIONES
Apezteguia Eduardo José	4112	VI	10 años
Barthet Magalí	13135	I	4 años
Cesani Chasampi Gerardo E	11552	I	4 años
Fabrega María Laura	13233	III	2 años
Fernández Fernando Javier	13168	VIII	8 años
García Seeber Fernando	13082	IV	8 años
Grosso Carlos Mariano	13172	VIII	2 años
Levato Roberto Belisario	7305	IV	8 años
Pujol Laura Elena	13059	I	4 años
Simón Jorge Omar	9252	LXXVII	4 años
Tártaro Jimena Noemí	13252	I	2 años
Truffer Ricardo Adolfo H.	13179	LXXVII	8 años

Por otro lado, se dejó sin efecto la carencia establecida por no presentarse al examen psico-físico previsto en el artículo 107 y concordantes de la ley 13169, a la Dra. Solari María Verónica (Mat.13026); ya que solicitó y asistió al turno para realizarse el citado examen con el Dr. Barouille. No obstante ello, mantiene la carencia por ingreso prevista en el artículo 112 de la citada ley (8 años).

FORMAS DE PAGO

RED LINK-POR HOME BANKING-POR CAJEROS AUTOMÁTICOS- POR LINK CELULAR .

Ingresando a:

<http://www.linkpagos.com.ar/personas/index.html>

encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales de pago mencionados.

Recuerde que el rubro que deberá seleccionar en todos los casos es ASOCIACIONES Y CLUBES y el ente es: Caja Seguridad Social Veterinarios Prov Bs As.

El CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO que deberá ingresar es igual a su número de matrícula completando ceros a la izquierda hasta completar los 7 dígitos.

PAGO MIS CUENTAS-RED BANELCO

Se podrán abonar las obligaciones a través de www.pagomiscuentas.com, Home Banking de

los Bancos de la Red Banelco, Cajeros Automáticos, Banelco Móvil y en los puntos de recaudación en efectivo habilitados.

Consulte el Manual de Uso Banelco donde encontrará las animaciones con las secuencias de pago para cada uno de los canales mencionados (ver Manual de Uso Banelco)

PROVINCIA PAGOS

(ex Bapropagos)

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO CREDICOOP (SÓLO A CLIENTES DE LA ENTIDAD)

RAPIPAGO (podrá abonar las boletas con código de barras hasta el primer vencimiento; y las que tienen importe abierto -regularización y aportes excedentes- en cualquier momento)

PAGO FÁCIL (podrá abonar las boletas con

código de barras hasta el primer vencimiento)

SERVICIOS DE PAGOS TELEFÓNICOS O POR WEB VISA (VER INSTRUCTIVO EN LA PÁGINA)

Para el pago en las entidades enumeradas anteriormente son necesarias las boletas personalizadas preimpresas con código de barras emitidas por la Caja o por usted mismo ingresando en:

<http://www.cssvpba.org.ar/Login.aspx> .

Colocando el USUARIO y la CONTRASEÑA (que si aún no posee, debe solicitarlo a la CAJA) y seleccionando la opción BOLETAS CAJA

PAGO DIRECTO (débito directo en cuenta corriente o caja de ahorros)

Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja por correo.

POR TRANSFERENCIA BANCARIA, para lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta), el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

POR DEPÓSITO BANCARIO, por lo cual debe enviarse a la Caja (por fax, mail o carta) el detalle de la operación efectuada. Debe solicitar los datos de la cuenta a la Caja.

DÉBITO AUTOMÁTICO con tarjeta de crédito VISA O AMERICAN EXPRESS

Deben completar el formulario habilitado al efecto, y remitirlo a la Caja por correo.

COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BS.AS.

* DISTRITO I:

Alsina n° 350 – San Isidro

– Tel: (011) 4747-8753

* SUBSEDE OESTE DISTRITO I:

Av. Presidente Perón n° 247 – 1er piso

Dto.3 - Haedo – Tel: (011) 4464-1905

* DISTRITO III:

Almirante Brown n° 3624 – Temperley –

Tel: (011) 4292-8083

* SUBSEDE QUILMES DISTRITO III:

Andres Baranda n° 2020 casi esq. Amuedo

– Quilmes – Tel: (011) 4257-8234

* DISTRITO IV:

9 de Julio n° 3584 – Mar del Plata – Tel: (0223) 474-

9329

* DISTRITO V:

Alsina y Varela n° 814 – Pehuajó – Tel: (02396)

475-917

* DISTRITO VI:

Garibaldi n° 1048 – Tandil – Tel: (0249) 442-

8055

* DISTRITO VII:

Moreno n° 476 – Bahía Blanca – Tel: (0291) 451-

9279

* DISTRITO X:

29 e/ 6 y 7 n° 561 – 25 de Mayo – Tel:

(02345) 463-919

* DISTRITO XI:

Garibaldi n° 274 – San Nicolás – Tel:

(0336) 443-6748

* DISTRITO XII:

25 de Mayo n° 355 – Pigüé – Tel: (02923)

403-270

* DISTRITO XIII:

Vucetich n° 19 – Dolores – Tel: (02245)

446-486

* DISTRITO XIV:

Bolivar n° 3043 – Olavarría – Tel: (02284)

422-021

LOS BENEFICIOS CON LOS QUE CUENTAN LOS AFILIADOS A LA CAJA

SI BIEN EL APORTE A LA CAJA ES OBLIGATORIO, SIEMPRE SE INTENTÓ BRINDARLES BENEFICIOS ADICIONALES A PARTIR DE LA FIRMA DE CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES. EN ESTA NOTA, LES CONTAMOS CUÁLES SON Y CÓMO PUEDEN ACCEDER A ELLOS.

-OBRA SOCIAL

Se encuentra vigente un convenio firmado con AMFFA que les permite acceder a los servicios brindados por dicha entidad en las mismas condiciones que lo hacen los farmacéuticos. Para consultas y adhesión deben comunicarse directamente con AMFFA al teléfono 0800-333-7500 ó ingresando a su sitio web www.amffa.com.ar

-HOTELERÍA Y TURISMO

Se firmaron convenios con la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, por los cuales se acordaron tarifas promocionales con distintos hoteles para que los afiliados a la Caja los puedan utilizar.

CONVENIO CON CADENA HOTELERA AMERIAN Y MERIT

La Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina

firmó un convenio con la cadena Amerian y Merit respecto de sus hoteles Amerian Buenos Aires Park Hotel, Amerian Córdoba Park Hotel, Amerian Executive Córdoba Hotel, Amerian Executive Mendoza y Merit Mar del Plata Hotel.

Este acuerdo beneficia, en forma directa, a todos los afiliados de las Cajas miembro de la Coordinadora, así como también a su grupo familiar y empleados de las instituciones, ya que podrán hacer uso de los descuentos en las tarifas que AMERIAN les ofrece, además de otros beneficios adicionales tales como upgrade a habitación superior, entre otros, con el código promocional CAJA1314.

La operatoria es la siguiente:

- 1) Ingresar en la página web <http://www.amerian.com>
- 2) Seleccionar el hotel en que estén interesados, fechas de entrada y de salida.
- 3) Una vez chequeada la disponibi-

lidad, se debe introducir el código de descuento CAJA1314 en la parte superior derecha. El beneficio estará sujeto a la disponibilidad de habitaciones.

Por cualquier consulta al respecto, dirigirse por mail a info@amerian.com ó por teléfono al 0810-810-2637 de lunes a lunes de 8 a 20 hs (consultar por Belén, Sofía o Giselle).

CONVENIO CON HOTEL BLUMIG DE VILLA GENERAL BELGRANO, CÓRDOBA

Ofrece descuentos a los afiliados de la Caja y sus familiares, invocando simplemente su relación con la Coordinadora o con alguna de sus cajas miembro.

-BANCO PATAGONIA

Días atrás, la Caja de Veterinarios adhirió al Programa Entidades de Banco Patagonia con el fin de brindarle a cada asociado un programa con beneficios diferenciales, con cobertura no sólo en la Provincia de

Buenos Aires, sino en todo el país.

Banco Patagonia es hoy uno de los principales bancos del sistema financiero argentino. Con más de 200 puntos de atención, forma parte del Grupo Banco do Brasil, el conglomerado financiero más grande de América Latina.

El Programa Entidades ofrece a los asociados a la Caja de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires:

-Cuenta corriente, caja de ahorro, tarjeta Visa Débito Patagonia24 y tarjeta de crédito Visa, con una bonificación 100 % por 12 meses de todos sus productos.

-Adhiriendo el aporte jubilatorio al débito automático con tarjeta de crédito Visa de Banco Patagonia, el asociado accede al 30% de descuento en las primeras seis (6) cuotas adheridas (tope \$ 500) y 20 % en las últimas 6 (seis) cuotas (tope \$ 250).

-Ser cliente de Banco Patagonia le permite a los afiliados de la Caja sumarse a los beneficios de descuento en combustible los días jueves en todas las estaciones de servicio del país, los días martes a descuentos y cuotas en la cadena Carrefour; beneficios en indumentaria los días miércoles y, en cada ciudad donde hay una sucursal Banco Patagonia, sumarse los días jueves a los paseos de compras, donde se acompaña la producción y el comercio local.

-Programa Patagonia Más: le brinda al afiliado de la Caja exclusivos ahorros a través de su celular o e-mail en las mejores marcas y rubros. Al mismo tiempo, con cada compra realizada con tarjeta de crédito o débito, se accede al programa de premios Club Patagonia, lo que le permite sumar puntos y canjearlos por Gift Card, Experiencias, millas del Programa Smiles de Linhas Aereas Gol, vouchers, etc.

-Alianza estratégica con T4f: desembarcando en el mundo del entretenimiento y los shows en vivo, entre los que se encuentran las presentaciones en Argentina de Rolling Stones, Coldplay y Maroon5, entre otros. Esta alianza le permite ofrecer a los clientes beneficios diferenciales, como preventas exclusivas, descuentos y la mejor financiación para disfrutar de los shows internacionales.

PARA CUALQUIER CONSULTA, LOS AFILIADOS A LA CAJA PUEDEN CONTACTARSE CON BANCO PATAGONIA A TRAVÉS DE SUS SUCURSALES, DONDE UN OFICIAL DE NEGOCIOS ATENDERÁ SUS DUDAS O TAMBIÉN A TRAVÉS DEL 0810 888 8500.

PRÉSTAMOS

CAMBIOS EN LOS MONTOS DE LOS PRÉSTAMOS

En Abril/2016, el Directorio modificó los topes máximos a solicitar por préstamo, siendo los nuevos valores:

Préstamo a sola firma	\$ 130.000
Préstamo Situación Emergencia	\$ 130.000
Préstamo con dos garantes	\$ 350.000
Préstamo Jóvenes Profesionales	
-Al año de afiliación,	\$ 60.000
-Al año y medio de afiliación,	\$ 75.000
-A los dos años de afiliación,	\$ 90.000
-A los dos años y medio de afiliación,	\$ 110.000

Respecto de los beneficiarios de la Caja, el monto máximo son 8 haberes, el plazo máximo es de 36 meses y la tasa de interés del 9%.

AMFFA

Cuidado y Confianza
en un solo lugar...

Estimado Profesional Veterinario:

AMFFA les comunica que se encuentra vigente el convenio entre nuestra Mutual y los Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. Por este motivo les hacemos llegar las promociones vigentes para que pueda aprovecharlas.

Seguinos en 



¿Por qué elegirnos?

Por servicio...

- Validación de prestaciones médicas, bioquímicas y medicamentos en línea
- Sistema de Reintegros
- Libre elección de Prestadores
- Cobertura a nivel Nacional

Solicite información
al 0800-333-7500

AMFFA **PROVEEDURIA**
Bienestar para su Hogar

TABLET

Procesador Quad Core 1.3 Ghz
MEMORIA RAM 1GB
Cámara 2 MP + Frontal
Pantalla 7" - WIFI
Radio FM

12 PAGOS DE

\$190⁰⁰

ALCATEL
onetouch

Pixi 7



8 GB
MEMORIA
Interna

Las imágenes expuestas son de carácter ilustrativo. La promoción puede variar en función del modelo y stock disponible.
AMFFA PROVEEDURIA: DIAG. 75 N°350 - LA PLATA, TEL. (0221) 453-5126 INT. 254 - e-mail: proveeduria@amffamutual.com.ar

AMFFA **TURISMO** Salidas 2016
¿Está pensando en viajar?
Carnaval do Rio!!

Salida: 5 de Febrero de 2015
Incluye Aéreos, Traslados y Assist Card
4 Noches en Hotel Bandeirantes con Desayuno
1 Noche en el Sambodromo

12 PAGOS DE

\$3130⁰⁰

Las tarifas son por persona en base doble. Sujeto a disponibilidad y cambio.
AMFFA TURISMO: DIAG. 75 N°350 - LA PLATA, TEL. (0221) 453-5126 INT. 214/215 - e-mail: turismo@amffamutual.com.ar



AMFFA

MUTUAL FARMACEUTICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TEL: 0800-333-7500 www.amffa.com.ar





PC
admin@pc.com

PARA ACCEDER A DATOS FIDEDIGNOS Y EN TIEMPO REAL, PIDA SU USUARIO Y CONTRASEÑA A LOS SIGUIENTES E-MAILS:

CSSV@NETVERK.COM.AR

Ó AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR

PODRÁ CHEQUEAR:

- ▶ **BOLETAS DE PAGO**
- ▶ **SU CUENTA CORRIENTE**
- ▶ **SU LISTADO DE PAGOS**

TENGA EN CUENTA QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A MEMORIA Y BALANCE, RESÚMENES DE ASAMBLEAS, ETC, PODRÁ VERLA SOLAMENTE SOLICITANDO SU USUARIO Y CONTRASEÑA. ADEMÁS AL REGISTRARSE NOS BRINDARÁ SU E-MAIL Y AUTOMÁTICAMENTE FORMARÁ PARTE DE NUESTRA BASE DE DATOS PARA RECIBIR NOVEDADES.



***Caja de Seguridad Social
para Veterinarios de la
Provincia de Buenos Aires***

Ley 13.169

**NUESTRA SEDE
TELÉFONOS
FAX 24 Hs
E-MAIL
SITIO WEB**

**6 NRO 381 ENTRE 39 Y 40 - LA PLATA (1900)
(0221) 427-0071 + 427-1924 + 489-0882
(0221) 423-2646**

**CSSV@NETVERK.COM.AR - AFILIADOS@CSSVPBA.ORG.AR
WWW.CSSVPBA.ORG.AR**